



C I R C U L A R PCSJC26-35

Fecha: 16 de septiembre de 2026

De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

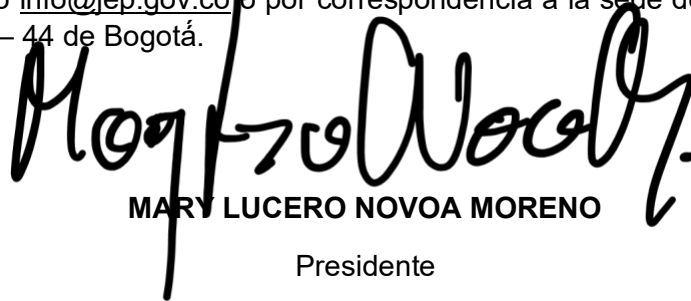
Para: DESPACHOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL

Asunto: Divulgación de la Resolución SAI-IC-D-MGM-272-2026, proferida por la Jurisdicción Especial para la Paz - Sala de Amnistía o Indulto –
Solicitante: Luis Carlos Palacios Valencia

Mediante la Resolución SAI-IC-D-MGM-272-2026 del 24 de junio de 2026, la Sala de Amnistía o Indulto de la JEP, declaró el incumplimiento de extrema gravedad del régimen de condicionalidad del Acuerdo Final de Paz, por parte del señor Luis Carlos Palacios Valencia. Como consecuencia de dicha decisión, dispuso su exclusión de la Jurisdicción Especial para la Paz, dejó sin efectos los beneficios otorgados por las autoridades judiciales y administrativas, y ordenó la remisión a todos los juzgados y tribunales del país que hayan conocido o conozcan investigaciones o procesos penales en los que el compareciente haya estado o se encuentre vinculado, con el fin de que adopten las medidas correspondientes en el ámbito de sus competencias.

En atención a lo anterior, mediante la presente circular se pone en conocimiento el contenido y alcance de la decisión adoptada, para los fines pertinentes.

En tal sentido, toda la información que se requiera en este trámite debe ser enviada al correo electrónico info@jep.gov.co o por correspondencia a la sede de la JEP ubicada en la carrera 7 # 63 – 44 de Bogotá.



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente